

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIECI A DOCE Y DE TRES A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción, 0'50 pta
Id. particulares, id. id. id. 0'75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos**ALCORCON**

Los apéndices al amillaramiento sobre las riquezas rústica y urbana de este término municipal para 1912 se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince días, á contar desde 1.º de Junio inmediato.

Alcorcón, 28 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Domingo Gómez.

(Núm. 2.153.)

ALPEDRETE

En el expediente que se instruye para proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, cuya población consta de unos 150 vecinos, correspondiendo al partido judicial de San Lorenzo del Escorial, y á virtud de lo mandado por el Juzgado de primera instancia é instrucción del partido, mediante á no haber habido licitador alguno dentro del término por que se hizo recientemente la primera convocatoria, se ha acordado anunciar la referida vacante por segunda vez, con las mismas formalidades que la primera, ó sea que la provisión ha de tener efecto conforme á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y que los aspirantes pueden presentar las solicitudes dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando los documentos que menciona el art. 13 del citado Reglamento.

Alpedrete, 3 de Mayo de 1911.—El Juez Municipal, Baltasar Pérez.—El Secretario Interino, Sandalio Velasco.

(Núm. 2.184.)

BUITRAGO

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, formados para el año actual, en cuyo plazo pueden formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Buitrago, 27 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Eugenio García.

(Núm. 2.152.)

CANILLEJAS

Los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base para formar los repartimientos de contribución para 1912 estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de Junio próximo, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones legales que contra los mismos se presenten.

Canillejas, 29 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Agustín Julián.

(Núm. 2.191.)

CENICIENTOS

Terminados los apéndices á los Registros fiscales de rústica y urbana de este pueblo, se hallan expuestos al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Cenicientos, 27 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Vicente Jiménez.

(Núm. 2.155.)

MONTOJO DE LA SIERRA

Se anuncia al público que del 1 al 15 de Junio próximo se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices á los Registros fiscales de este término, formados para el año próximo de 1912, en cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Montojo de la Sierra, 28 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Esteban Cristóbal.

(Núm. 2.151.)

MORATA DE TAJUÑA

Los apéndices de rústica y urbana de esta villa que han de servir de base á los repartos de contribución por dichos conceptos en el próximo año de 1912, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Morata de Tajuña, 29 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Luis Díaz.

(Núm. 2.189.)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana de este término municipal formados para el año de 1912 se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 de Junio próximo para oír reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla, 29 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Juan A. Moratilla.

(Núm. 2.190.)

PINTO

Habiéndose terminado la formación de los apéndices por las riquezas rústica y pecuaria de este término municipal, así como el de edificios y solares de esta población, que han de servir de base para la derrama contributiva en el año próximo de 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días á contar desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan hacer cuantas reclamaciones ó observaciones consideren oportunas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten por justas que sean.

Pinto, 27 de Mayo de 1911.—Federico Rubia de Celis.

(Núm. 2.156.)

POZUELO DE ALARCÓN

Los apéndices al amillaramiento de riqueza contributiva de este término por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1912 se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.

Pozuelo de Alarcón, 27 de Mayo de 1911.—Por el Alcalde, Jerónimo Barrio.

(Núm. 2.192.)

VILLACONEJOS

Terminado el apéndice de urbana de esta villa, se pone en conocimiento del público que podrá hacer las reclamaciones que estime oportunas, durante el plazo de

quince días, en esta Secretaría, donde estará expuesto.

Villaconejos, 23 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Víctor Velasco.

(Núm. 2.154.)

Audiencia de Madrid**Sala de lo criminal.****Sección 1.ª**

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Manuel Ferrández Iñigo, por el delito de estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 18 del actual, señalando el día 26 del corriente mes, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los testigos Julián Marín, Julián Nieto, Isidro Fernández y Juan Fernández, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 21 de Abril de 1911.—El Oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(Núm. 1.635.)

(B.—962.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Vicente Moral, Blas Reina y Bartolomé N., por el delito de contrabando de tabaco, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 20 del corriente, señalando el día 4 de Mayo próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los procesados Blas Reina y Bartolomé N., cuyos actuales domicilios y paradero se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este

primer llamamiento, baja la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 21 de Abril de 1911.—El Oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(Núm. 1.636.) (B.—963.)

La Sección 1.^a de esta Audiencia, por su proveído fecha 20 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Universidad contra Manuela López Franco, sobre hurto, se ha servido señalar el día 5 de Mayo de 1911, y hora de la una de su tarde, para dar comienzo al Juicio oral ante el tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo Doña Antonia Gracia, cuyo domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 24 de Abril de 1911.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(B.—1.032.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Guillermo González, por el delito de estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.^a auto con fecha 30 del actual, señalando el día 4 de Mayo próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los testigos Julio Hernández Sastre, José Ferrero Moral y Francisco Andrés Sáez, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 29 de Abril de 1911.—El Oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(Núm. 1.311.) (B. 1.037.)

Sección 3.^a

La Sección 3.^a de esta Audiencia, por su proveído fecha 20 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Chamberí contra Pedro Rodríguez Díaz, sobre hurto, se ha servido señalar el día 1.^o de Mayo de 1911, y hora de la una de su tarde, para dar comienzo al Juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Don Julián Fernández y Fernández, cuyo domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente; al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 24 de Abril de 1911.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 1.727.) (B.—1.046.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.^a instancia

BRIHUEGA.

Don Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al quincallero José Lagunas Ibáñez, de cuarenta y tres años, casado, vecino que fué de Torralba de los Sisonos, que en Julio último estuvo en Alcalá de Henares, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado á ampliar su declaración en causa que por denuncia de él se sigue sobre estafa; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Brihuega á 20 de Abril de 1911.—Remigio Machicado.

(Núm. 1.708.) (B.—1.024.)

SIGÜENZA

Don Domingo Maures Donado, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Venancio Galán Ricote, de cincuenta y ocho años de edad, casado, cartero, hijo de Julián y de María, natural de Rienda, anejo de Paredes, domiciliado últimamente en las obras de Matillas, hoy en ignorado paradero, aunque se supone lo tenga en Madrid, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de dicha provincia y Guadalupe, comparezca en este Juzgado con objeto de ingresar en la Cárcel del partido, á cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, lo pongan preso á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Sigüenza á 24 de Abril de 1911.—Domingo Maures.—El Escribano, P. H., Leonardo Sanz.

(Núm. 1.731.) (B.—1.047.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, y se fijará otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á los parientes de un hombre desconocido, como de unos veinticinco á treinta años de edad, estatura regular, de pelo y barba negros, que vestía chaqueta de paño con remiendos color verdoso, pantalón de pana del mismo color, faja negra y borceguíes, y en uno de los bolsillos se le han encontrado tres billetes de tercera clase del Ferrocarril del Norte, que reseñados son como siguen: uno expedido en la Estación de Avila para El Escorial el día 13 de los corrientes, para el tren 24, núm. 4.483; otro de El Escorial á Villalba, expedido el día 15 de los corrientes, para el tren 212, número 5.093, y otro expedido en el mismo día 15 para el tren 26, de Villalba á Las Rozas, núm. 181, y una navaja de las llamadas cabriteras, tamaño pequeño, con una cacharro a y despuntada la hoja, cuyo sujeto fué arrollado en el kilómetro 25-210 metros de la línea férrea, término de Las Rozas, el día 18 del actual, por el tren 28, para que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado de instrucción para ofrecerles el procedimiento; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 25 de Abril de 1911.—Luis Felipe Vivanco.—El Actuario, Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 1763.) (B.—1.060.)

Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de primera instancia é instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Teodoro Largo Izquierdo, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Cecilio y Victoriana, natural y vecino de Colmenar Viejo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la Cárcel de este partido en prisión provisional; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos garzos, nariz y boca regular, color del rostro bueno, tiene una cicatriz en la nariz, y viste pantalón de pana rayada negra, blusa rayada y chaqueta de paño pardo, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en dicha Cárcel, por estar así acordado en sumario por infracción de la ley de Caza.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 22 de Abril de 1911.—Luis Felipe Vivanco. El Actuario, Lcdo. José Salvá.

(Núm. 1.741.) (B.—1.053.)

ALMAGRO

Ramos López (Vicente), natural de Garrovillas, de estado soltero, profesión lampista, de treinta y tres años, hijo de Ramón y Nicomedes, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Almagro, 24 de Abril de 1911.—El Juez de instrucción accidental, Vicente Calvo.

(Núm. 1.750.) (B.—1.055.)

Moreno Brabo (Santiago), natural de Vélez Málaga, de estado soltero, de veintisiete años, hijo de Antonio y Ana, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde.

Almagro, 24 de Abril de 1911.—El Juez de instrucción accidental, Vicente Calvo.

(Núm. 1.751.) (B.—1.056.)

DON BENITO

González Haba (Eusebia Tomasa), hija de Francisco y Juana, domiciliada últimamente en Getafe, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Badajoz, por medio de Abogado y Procurador, para que la defiendan y representen en la causa que se le sigue por injurias, la cual se ha declarado conclusa por auto de 24 de Mayo último.

Don Benito, 26 de Abril de 1911.—El Juez de instrucción, Ignacio Doñora.—El Secretario, Feliciano Fernández.

(Núm. 1.762.) (B.—1.059.)

LATINA

En virtud de providencia del señor

Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto, se cita á las personas que se crean ser dueñas de un pañuelo de los llamados de Manila, color verde claro, bordado en seda blanca, con fleco también blanco, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración y acordar lo procedente acerca de la entrega de dicho mantón; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 3 de Mayo de 1911.—V.^o B.^o Edelmiro Trillo.—El Escribano, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

(B.—1.042.)

Don Edelmiro Trillo y Señorans, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Valentín Cañas López, de treinta años de edad, de estado viudo, natural de Abia (Cuenca), que vivió en la calle del Aguila, núm. 42, cafetín, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que se le instruye por delito contra la salud pública; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid, 29 de Abril de 1911.—Edelmiro Trillo.—El Escribano, Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.

(B.—1.040.)

HOSPITAL

Don Federico Granda y Cortés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Florentino Sancho García, que usa el nombre de José, natural de Ocaña, hijo de José y Gregoria, de veintidós años, soltero, mecánico, que ha vivido en la calle del Olmo, 34 duplicado, ignorándose su actual domicilio ó paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por sentencia de esta Audiencia, dictada en la causa que se le ha instruido por lesiones por imprudencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á

la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos castaños, color bueno y viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid, 28 de Abril de 1911.—Federico Grande.—El Escribano, Pedro Martínez Grande.

(Núm. 1.769.) (B.—1.062.)

MANZANARES

Rimada y Galindo (Antonio), hijo de Juan y de Petra, de veinte años de edad, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio, de oficio cochero, y con instrucción, procesado por estafa, y con instrucción, procesado por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días, desde que esta requisitoria se publique en la *Gaceta de Madrid*, para ser reducido á prisión, según tiene acordado la Audiencia provincial de Ciudad Real en auto de 18 de Febrero último, encargándose su busca y captura á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley, y caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Juzgado, haciéndosele este llamamiento como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa seguida por este Juzgado de instrucción.

Manzanares, 24 de Abril de 1911.—El Juez de instrucción interino, firmado.

(Núm. 1.742.) (B.—1.054.)

Cahiquela Torres (Francisco), hijo de Francisco y Teresa, natural de Crevillente, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y nueve años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba afeitada, vestido con pantalón y chaleco obscuro de lana, chaqueta de lana pintada y rayada, camisa de percal á listas encarnadas, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, núm. 2, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, contados desde que esta requisitoria se publique en la *Gaceta de Madrid*, en este Juzgado de instrucción de Manzanares, para ser reducido á prisión y notificarle el auto de conclusión de sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Manzanares, 12 de Abril de 1911.—El Juez de instrucción interino, firmado.

(Núm. 1.752.) (B.—1.057.)

CENTRO

García Rodríguez (Juan), natural de Busmayor, de veintinueve años de edad, hijo de José y de María, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 4, principal, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 21 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 1.628.) (B.—956.)

Isaac Linacero Guerra, natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y cinco años, hijo de Melchor e Isidora, domiciliado última-

mente en la calle de Santa Ana, núm. 6, bajo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 19 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez.

(B.—1.08.)

Paulina Geraldo Franco, natural de Italia, de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años, hija de Fortun y de Victoria, domiciliada últimamente en la calle de Jardines, núm. 20, segundo, procesada por atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 27 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez.

(B.—1.034.)

Pérez Nogués (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de Jardines, 20, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 27 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez.

(B.—1.035.)

Marina García López, natural de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de veinte años, hija de Antonio y de Adela, domiciliada últimamente en la travesía del Horno de la Mata, 7 y 9, procesada por atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 27 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez.

(B.—1.036.)

Calderón Vergara (Manuel), natural de Esparragosa de Lares (Badajoz), de estado soltero, profesión marmolista, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, 5, principal izquierda, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 29 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez.

(B.—1.039.)

CHAMBERÍ

Ana María Garrés Soria, domiciliada últimamente en la calle de las Provisiones, 14 duplicado, segundo, letra C, procesada por contrabando, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí de esta Corte.

Madrid, 19 de Abril de 1911.—V.º B.º Martínez Enríquez.—El Escribano, Grases Vidal.

(Núm. 1.623.) (B.—951.)

CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia fecha veintinueve del corriente, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, referendada por el Escribano que suscribe, en autos ejecutivos promovidos por el señor Don Luis Soto y Hernández, en nombre de Don Lorenzo Isla Gamundi, contra los herederos de la excelentísima señora Doña Josefina Arrando y Vilella, Condesa viuda de Oñativia, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca siguiente: Una casa con su solar, situada en esta Corte, segunda sección del Registro de la

Propiedad del Norte, antes segundo cuartel, calle de Caracas, número 23 provisional; linda: al Sur ó frente, con la citada calle de Caracas, en una línea de 11 metros 97 centímetros; al Este ó derecha entrando, con solares de Don Antonio Dupré y Don Juan Ortiz, en una línea que forma con la anterior un ángulo obtuso que se aproxima al recto, y mide 28 metros 48 centímetros; al Oeste ó izquierda, con el solar de Don Melitón Ortiz, en una línea normal á la fachada, que mide 28 metros 59 centímetros; y al Norte ó espalda, con terreno de Don Antonio Dupré y Don Carlos Jacobi, en una línea de 12 metros 23 centímetros, las expresadas líneas forman un cuadrilátero, cuya superficie es de 345 metros con 44 centímetros cuadrados, equivalentes á 4.449 pies con 39 centímetros de otro; el cuerpo de edificio destinado á habitación se compone de planta de sótanos, piso bajo, principal, segundo y guardillas. á este cuerpo de edificios sigue un patio sensiblemente rectangular y en el fondo de él un cuerpo de planta baja en su casi totalidad destinado á cochera y cuadra; y sale á subasta por el tipo de sesenta y cuatro mil quinientas sesenta y siete pesetas y cuarenta y cuatro céntimos (64.567,44)

Y para que tenga lugar el remate se ha señalado el día veintiocho de Junio próximo, á las once de la mañana, en la Sala-audiencia de S. S., sita en el piso principal del edificio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, debiéndose hacer presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo á calidad de ceder el remate á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán dichas consignaciones acto seguido del remate á sus respectivos dueños, excepto la del mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario, todos los días no feriados, de diez á doce de la mañana, hasta el día inclusive de la subasta, para que los licitadores puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 31 de Mayo de 1911.

V.º B.º

El señor Juez,
Juan Morlesín.

El Escribano,
Rafael Valdivieso.

(A.—240.)

INCLUSA

Rodríguez García (José), natural de Sevilla, de estado viudo, profesión cesante, de sesenta años, hijo de Manuel y de María del Carmen, domiciliado últimamente en Alcalá, 123, primero derecha, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de la Inclusa, con objeto de cumplir la condena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 26 de Abril de 1911.—El Escribano, Pedro S. Covisa.

(Núm. 1.740.) (B.—1.052.)

UNIVERSIDAD

Alvaro (Anastasio), que fué nombrado Adjunto primero de la Sección 13 del distrito de la Universidad para las elecciones de Diputados en 8 de Mayo de 1910, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, núm. 30, procesado por delito electoral, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad.

Madrid, 24 de Abril de 1911.—Manuel Moreno.—El Escribano, Lcdo. Vicente Moreno.

(B.—1.030.)

Abelo (José), que fué nombrado Presidente de la Sección 14 del distrito de la Universidad para las elecciones de Diputados del 8 de Mayo de 1910, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Ricci, número 14, procesado por delito electoral, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad.

Madrid, 24 de Enero de 1911.—Manuel Moreno.—El Escribano, Lcdo. Vicente Moreno.

(B.—1.031.)

Antón Martínez (Joaquín), que fué nombrado Adjunto segundo de la Sección 12 del distrito de la Universidad para las elecciones del 8 de Mayo de 1910, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 111, procesado por delito electoral, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—Joaquín Díaz Cañabate.—El Escribano, P. S., A. Luis Rubio.

(B.—1.043.)

Amo Alvarez (Antolín), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y ocho años, que fué nombrado Adjunto segundo de la Sección 20 del distrito de la Universidad para las elecciones de 8 de Mayo de 1910, domiciliado últimamente en la calle de Alvarado, núm. 14, bajo, procesado por delito electoral, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—Joaquín Díaz Cañabate.—El Escribano, P. S., A. Luis Rubio.

(B.—1.044.)

Alonso Rivas (Esteban), de estado casado, profesión dependiente, de treinta y dos años, que fué nombrado Adjunto segundo de la Sección 9.ª del distrito de la Universidad para las elecciones de 8 de Mayo de 1910, domiciliado últimamente en la calle de la Ilustración, núm. 8, tienda, procesado por delito electoral, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—Joaquín Díaz Cañabate.—El Escribano, P. S., A. Luis Rubio.

(B.—1.045.)

BUENAVISTA

Menéndez Álvarez (Dámaso), natural de Agüera (Oviédo), hijo de Antonio y de Narcisa, de estado soltero, profesión

aguador, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle del Calvario, número 5, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista.

Madrid, 22 de Abril de 1911.—Alberto Vela y López.—El Escribano, José Dalmau.

(Núm. 1.702.) (B.—1.018.)

GETAFE

Arias Ruiz (Vicente), natural de Badajoz, de estado soltero, profesión barbero, de diez y siete años de edad, de estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color moreno, hijo de Matías y Damiána, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Barrio del Terol, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

Getafe, 26 de Abril de 1911.—El Juez de instrucción, Arturo Muñoz.—El Secretario, Lcdo. Ramón Santa María.

(Núm. 1.764.) (B.—1.061.)

HOSPICIO

Férez Martín (María), natural de Alcazar del Rey (Cuenca), de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta á treinta y cinco años, de estatura baja, delgada, morena clara, frente ancha, tiene poco pelo, usándolo postizo, y lleva mantón de lana á cuadros blancos y negros, domiciliada últimamente en la calle de Fuenca Carral, núm. 112, principal, de donde desapareció la tarde del diez y siete del actual, procesada por hurto doméstico, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 27 de Abril de 1911.—V.º B.º El señor Juez, García del Pozo.—El Escribano, José María de Antonio.

(Núm. 1.771.) (B.—1.064.)

HOSPITAL

Don Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Joaquín N., apodado Arizola, cuyas de más circunstancias, domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que por el delito de hurto se sigue en este Juzgado contra él y Cecilio Domingo del Pozo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—Federico Grande.—El Escribano, Pedro Martínez Grande.

(B.—912.)

CONGRESO

Don Juan Morlesín y Soto, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Ju-

icio por Jurados, se hace saber: Que el día 3 de Junio próximo, á las dos de su tarde, se procederá en el local de este Juzgado al sorteo entre los doce mayores contribuyentes por territorial y seis por industrial, para componer la Junta de este distrito que ha de proceder á la selección de Jurados.

Dado en Madrid á 26 de Mayo de 1911.—Juan Morlesín.—Por mi compañero Don Ezequiel Arizmendi, Rafael Valdivieso. (Núm. 2.128.)

INCLUSA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa en el expediente para llevar á efecto lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley del Jurado, con el fin de proceder al sorteo de los Vocales que como mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de componer la Junta de este distrito, por el presente edicto se anuncia que se ha señalado el día 12 del próximo mes de Junio, á las dos de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Madrid, 26 de Mayo de 1911.—El señor Juez, Angel de Vera.—El Secretario de Gobierno, Juan Martos.

(Núm. 2.144.)

REGIMIENTO

Cazadores de María Cristina

Núm. 27 de Caballería.

Existiendo en este Cuerpo una vacante de herrador de tercera categoría, que ha de proveerse por oposición, con arreglo al Reglamento aprobado por Real orden circular de 8 de Junio de 1908 (C. L. número 95), se anuncia por medio de presente, á fin de que los que deseen ocuparla promuevan sus instancias al señor Coronel del mismo hasta el día 15 de Junio próximo, en que se reunirá la Junta para proceder á examen, teniendo derecho á solicitarla todos los individuos que se encuentren en filas y licenciados en cualquier situación, siempre que reúnan las condiciones y acompañen los documentos que el mencionado Reglamento determina.

Avanzuez, 28 de Mayo de 1911. (Núm. 2.179.)

Regimiento Infantería de Vergara NUMERO 57

Juzgado de instrucción.

Tomás Morante Peralta, natural de Candela (Avila), domiciliado en Madrid, de estado soltero, de oficio militar, y en la actualidad recluta destinado al regimiento Infantería de Vergara, núm. 57, de veintidós años de edad. Su estatura un metro seiscientos veinticuatro milímetros. Sus señas se ignoran. Encartado en el expediente que se le instruye por haber faltado á concentración. Comparecerá en el término de veinte días ante D. Eduardo López de Ochoa, Comandante Juez instructor del citado regimiento de Vergara, en el Juzgado de dicho Cuerpo, sito en el Cuartel de Jaime I, en Barcelona.

Barcelona, 7 de Abril de 1911.—Es copia: El Comandante Juez instructor, Eduardo L. de Ochoa.

(Núm. 1.509.) (B.—895.)

Romualdo Martínez Giménez, natural de Coslada, (Madrid), domiciliado en Vallecas (Madrid), de estado soltero, de oficio jornalero, y en la actualidad recluta destinado al regimiento Infantería de Vergara, núm. 57, de veintidós años de edad, su estatura un metro seiscientos cincuenta y nueve milímetros; sus señas se ignoran.

Encartado en el expediente que se le instruye por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de veinte días ante D. Eduardo López de Ochoa, Comandante Juez instructor del citado regimiento de Vergara y Juez instructor de este expediente, en el Juzgado de dicho Cuerpo, sito en el cuartel de Jaime I, en Barcelona.

Barcelona, 7 de Abril de 1911.—Es copia, El Comandante Juez instructor, Eduardo L. de Ochoa.

(Núm. 1.510.) (B.—896.)

Comandancia de Marina de Barcelona

Juzgado de instrucción.

González Serrano (Don Juan Bautista), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de treinta días ante este Juzgado, Paseo de Colón, núm. 4, primero, para notificarle los documentos que necesita aportar al expediente de excepción del servicio, que se le sigue á su hijo Fulgencio González Molinero.

Barcelona, 17 de Abril de 1911.—El Juez instructor, Joaquín G. de Qusada.

(Núm. 1.402.) (B.—945.)

Batallón Cazadores de Las Navas NUMERO 10

Juzgado de instrucción.

Don Manuel Guiso Ferrández, Comandante del batallón Cazadores de Las Navas, número 10, Juez instructor del expediente que se instruye al recluta de la Caja Recluta de Madrid, número 1, Crescencio de Juana López.

Por la presente requisitoria llamo, cito y empleo al recluta Crescencio de Juana López, hijo de José y de Antonia, natural de Navaluenga, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de ídem, provincia de Avila, vecindado en Madrid, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de la Universidad, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en 11 de Abril de 1911, comparezca en el cuartel de los Docks de esta ciudad y á mi disposición para responder á los cargos que le resulten en el procedimiento que de orden superior instruyo á dicho recluta; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), exhorto á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado individuo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias al cuartel de referencia y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 11 de Abril de 1911.—Manuel Guiso.

(Núm. 1.502.) (B.—894.)

Regimiento Infantería de León NUMERO 38

Juzgado de instrucción

Modesto Ruibal Rodríguez, natural de Quijorna, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Villanueva de la Cañada, provincia de Madrid, soldado que fué del Regimiento infantería de León, núm. 38 y licenciado por inútil en primero de Junio de mil novecientos nueve, comparecerá en el término de treinta días en este Juzgado Militar, sito en el cuartel que en esta plaza ocupa el citado Regimiento, para declarar en el expediente que se le instruye por su inutilidad.

Madrid, 20 de Abril de 1911.—El segundo Teniente Juez instructor, Apolinario S. de Buruaga.

(Núm. 1.633.) (B.—961.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número cuatrocientos ochenta y un mil trescientos setenta y tres, expedido por este Establecimiento en veintinueve de Enero de mil novecientos once, á favor de Doña Modesta Mobilla y Gómez, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día diez del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, treinta y uno de Mayo de mil novecientos once.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.

(A.—239.)

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos trece, expedido por este Establecimiento en dos de Junio de mil novecientos nueve á favor de Doña Mercedes Padiel y Vizcarrondo, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, treinta de Mayo de mil novecientos once.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.

(A.—241.)

IMPRESA DE «EL PORVENIR»
Martínez de Velasco y Compañía.
Pizarro, 15.—Madrid